

Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-13J2P-19-2200-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2200

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	639,387.0	464,968.6
Muestra Auditada	506,949.8	273,748.1
Representatividad de la Muestra	79.3%	58.9%

El universo de ingresos por 639,387.0 miles de pesos correspondió al importe recaudado por venta de bienes y prestación de servicios reportado en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de los cuales se revisó una muestra de 506,949.8 miles de pesos, que representa el 79.3 %, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE INGRESOS 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	Porcentaje
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	506,949.8	506,949.8	100.0
Otros Ingresos y Beneficios	132,437.2	0.0	0.0
Total, Ingresos	639,387.0	506,949.80	79.3

FUENTE: Estado de actividades del 1 al 31 de diciembre de 2024 de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

El universo de egresos por 464,968.6 miles de pesos correspondió al total de recursos reportados como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisaron 273,748.1 miles de pesos, equivalente al 58.9%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EGRESOS 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto del Capítulo	Universo	Muestra	Porcentaje
1000	Servicios Personales	33,685.5	33,685.5	100%
2000	Materiales y Suministros	12,076.3	2,201.1	18.2%
3000	Servicios Generales	387,827.8	206,482.5	53.5%
6000	Inversión Pública	31,379.0	31,379.0	100%
Total		464,968.6	273,748.1	58.9%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

Antecedentes

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se constituyó conforme a las leyes mercantiles mexicanas, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, de participación estatal mayoritaria.

El Puerto de Dos Bocas se encuentra ubicado en el municipio de Paraíso, en la costa sur del Golfo de México, en el litoral del Estado de Tabasco. Fue construido por Petróleos Mexicanos (PEMEX) en el período 1979 – 1982, año en el que inició operaciones para uso exclusivo de PEMEX, al ser una instalación portuaria medular en la actividad petrolera del sureste del país.

El 21 de marzo del 2000 la ASIPONA Dos Bocas recibió del Gobierno Federal el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco.

Su actividad principal es la administración del Puerto de Dos Bocas, en la ejecución de obras, mantenimiento y operación de las infraestructuras que integran el puerto y la prestación de servicios portuarios.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con el fin de verificar que durante el 2024 la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno, con base en el Marco Integral de

Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; además, se analizó la información y documentación proporcionada por la ASIPONA Dos Bocas, con lo que se determinó lo siguiente:

➤ *Ambiente de control*

En el ejercicio fiscal 2024, la ASIPONA Dos Bocas contó con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como con los Códigos de Ética y de Conducta, los cuales se difundieron en su página institucional y por correo electrónico institucional. Además, mediante el documento denominado “Carta compromiso”, los servidores públicos expresaron su observación y promoción.

Para regular su organización, funcionamiento y las facultades de su personal, operó con el Manual de Organización, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para la entidad fiscalizada, actualizado y autorizado por el Director General de la ASIPONA Dos Bocas y fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2022.

Asimismo, contó con los manuales de funcionamiento y con las Actas de Integración de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de lo cual se observó que el Acta de Integración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suscrita el 1 de abril de 2003, se encontró desactualizada, toda vez que no contempló a los miembros que lo integran actualmente.

➤ *Administración de riesgos*

La ASIPONA Dos Bocas contó con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (2020-2025), en el que se establecieron los objetivos y las metas relacionadas con su operación, con el Programa Operativo Anual en donde se tienen establecidos los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos específicos por unidad administrativa, con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 (PTAR 2024) y la Matriz de riesgos, mediante los cuales identificó, analizó, evaluó, supervisó y comunicó los riesgos que pueden afectar los objetivos y metas establecidas, y con el Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual efectuó cuatro sesiones ordinarias para dar seguimiento a los acuerdos adoptados y a los avances relacionados con los riesgos.

➤ *Actividades de control*

La ASIPONA Dos Bocas contó con el procedimiento “Administración de Riesgos de la Entidad” en donde se establecieron los parámetros para evaluar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. Asimismo, contó con políticas de uso de equipo de cómputo y de contraseñas para la administración de Tecnologías de Información Comunicaciones, así como con el esquema de Recuperación de Desastres (DRP)

y la funcionalidad de Database Backup para el Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP) cuya finalidad es mejorar la seguridad y disponibilidad de aplicaciones que apoyan su administración y operación.

➤ *Información y comunicación*

Durante el ejercicio fiscal 2024, la ASIPONA Dos Bocas contó con su intranet institucional, cuyo objetivo es compartir y facilitar la difusión de la información generada por las Unidades Administrativas.

Para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas, la ASIPONA Dos Bocas utilizó los sistemas denominados Puerto Inteligente Seguro (PIS) y Sistema Integral de Información Portuaria (SIIP), que son plataformas tecnológicas integrales para fortalecer la seguridad del Sistema Portuario Nacional, mediante la digitalización y sistematización de los procesos operativos y administrativos.

➤ *Supervisión*

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Órgano Interno de Control realizó dos auditorías al Sistema de Gestión Integral, ninguna de ellas relacionada con los rubros de servicios personales, contratación de bienes y servicios, de seguridad, vigilancia, etc.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió el “Acta de la novena reunión ordinaria de 2025 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” en la cual se realizó la actualización de los nuevos integrantes que formarán parte del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que la observación se considera atendida.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la ASIPONA Dos Bocas contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con el Manual de Organización, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para la entidad fiscalizada, con el PTAR 2024 y la Matriz de Riesgos, en los que se identificaron los riesgos y la metodología para administrarlos, priorizarlos y mitigarlos. Además, contó con sistemas de información y comunicaciones para el registro de sus operaciones; asimismo, presentó el “Acta de la novena reunión ordinaria de 2025 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” del 11 de septiembre de 2025 con la actualización de los nuevos integrantes que formarán parte del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual se encuentra alineada al Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del 21 de noviembre de 2022 de la ASIPONA Dos Bocas y con la base de datos de la nómina.

2. Presentación en Cuenta Pública

Egresos

El 8 de diciembre de 2023, mediante el oficio número 411/UPCP/2023/2860, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y el calendario para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 28 de diciembre de 2023, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina comunicó a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), el techo del gasto presupuestal y el calendario de gasto para el ejercicio fiscal 2024, por un total de 444,299.4 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Durante el ejercicio fiscal 2024 se tuvo una ampliación neta de recursos por 1,426,980.0 miles de pesos, mediante 18 adecuaciones presupuestales, por lo que, al cierre de dicho ejercicio, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, se reportó lo siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	33,727.6	0.0	33,727.6	34,451.7	33,685.5
2000	Materiales y Suministros	14,051.0	822.0	14,873.0	12,076.3	12,076.3
3000	Servicios Generales	361,520.8	7,221.3	368,742.1	389,940.8	387,827.8
6000	Inversión Pública	35,000.0	1,418,936.7	1,453,936.7	1,450,315.6	1,450,315.6
Total, Gasto		444,299.4	1,426,980.0	1,871,279.4	1,886,784.4	1,883,905.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024

De lo anterior, se constató que la ASIPONA Dos Bocas contó con las adecuaciones presupuestarias internas y externas, registradas y autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que las cifras se corresponden con los registros contables, en cumplimiento de la normativa.

En lo que se refiere al presupuesto pagado por 1,450,315.6 miles de pesos, reportado en el capítulo 6000 "Inversión Física", se identificó que 31,379.0 miles de pesos, correspondieron al contrato número ASIPONADBO-OP-009/23 con el proyecto de inversión 2313J2P0002 "Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas", realizada con recursos propios, y 1,418,936.6 miles de pesos, a los proyectos de inversión 2413J2P0001 "Muelle para la terminal de granel mineral del puerto de Dos Bocas" y 2313J2P0003 "Ampliación del puerto de Dos Bocas", ejecutadas con recursos fiscales.

Ingresos

En el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024, la ASIPONA Dos Bocas reportó ingresos de gestión por 639,387.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 506,949.8 miles de pesos, integrados de la manera siguiente:

INGRESOS DE GESTIÓN REPORTADOS EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Uso de Infraestructura	214,151.3	214,151.3	100.0
Cesión Parcial de Derechos	133,661.3	133,661.3	100.0
Servicios Específicos	79,148.7	79,148.7	100.0
Servicios Portuarios	75,433.4	75,433.4	100.0
Otros Ingresos por servicios	4,555.1	4,555.1	100.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	9,750.6	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios varios	122,686.6	0.0	0.0
Total, Ingresos	639,387.0	506,949.8	79.3

FUENTE: Estado de Actividades, balanza de comprobación y base de datos de ingresos, ejercicio 2024, proporcionada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

Al respecto, se constató que la ASIPONA Dos Bocas contó con los contratos, los cuales estuvieron vigentes y contienen los términos y condiciones generales, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto al registro de los ingresos, se contó con las pólizas contables, las cuales se encontraron respaldadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan los importes recibidos, mismos que coincidieron con la información reportada en los estados financieros, en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables.

Asimismo, en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, se reportó un importe de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos por 475,015.3 miles de pesos, lo que reflejó una diferencia de 164,371.7 miles de pesos respecto de los ingresos de gestión, la cual, de acuerdo con la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, corresponde principalmente a los ingresos contables no presupuestales derivados de la cancelación de la cuenta incobrable de un proveedor y a los intereses comerciales pendientes de cobro de clientes, en cumplimiento de la normativa.

Transferencia de Recursos Fiscales

En el Estado Analítico de Ingresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, se reportaron en el rubro de Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones, ampliaciones por 1,418,936.7 miles de pesos, que la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público autorizó para el proyecto 2413J2P0001 para la Construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas y del proyecto 2313J2P0003 para la Construcción de la Ampliación del Puerto de Dos Bocas.

Conclusión

El presupuesto autorizado a la ASIPONA Dos Bocas para el ejercicio fiscal 2024 fue por 444,299.4 miles de pesos y mediante 18 adecuaciones presupuestales tuvo una ampliación neta de recursos por 1,426,980.0 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 1,871,279.4 miles de pesos, los cuales se corresponden con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En lo que se refiere al presupuesto pagado por 1,450,315.6 miles de pesos, reportado en el capítulo 6000 "Inversión Física", se identificó que 31,379.0 miles de pesos correspondieron a la "Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas".

Se reportaron ingresos y otros beneficios por 639,387.0 miles de pesos y se seleccionó una muestra por 506,949.8 miles de pesos, correspondiente a los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, de los cuales se contó con las pólizas contables respaldadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sustentan los importes recibidos, mismos que coincidieron con la información reportada en los estados financieros, en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables.

3. Servicios Personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del ejercicio fiscal 2024. se reportó que a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), se le autorizó un presupuesto para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 33,727.6 miles de pesos, del cual se pagaron 33,685.5 miles de pesos.

Al respecto, se constató que la ASIPONA Dos Bocas pagó la nómina de su personal mediante 24 quincenas ordinarias y 19 extraordinarias. Con el análisis de los generadores de las nóminas y demás información relacionada con el pago de servicios personales, se determinó lo siguiente:

- La estructura ocupacional integró los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 50 plazas de estructura, en las que se identificaron todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.
- Ningún servidor público de la ASIPONA Dos Bocas recibió una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

- Del concepto 1300 “Remuneraciones adicionales y especiales” en las que se registraron pagos por 3,759.7 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.
- En lo que corresponde al concepto de gasto 1400 “Seguridad Social”, se constató que las erogaciones se encuentran sustentadas en los avisos de entero de previsión social y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por las empresas aseguradoras, en cumplimiento de la normativa.

Asistencia de los Trabajadores

Se solicitaron los registros de asistencia de 40 empleados, correspondientes a las quincenas 5, 12, 18 y 24, respecto de lo cual se informó que el personal se encontró exento del registro de entrada y salida, según constó en el oficio de autorización para omitir el registro de asistencia firmado por el Director General de la ASIPONA Dos Bocas.

Por lo anterior, se realizó un pase de lista a 30 trabajadores, en el que se observó que 23 se encontraron en su lugar de trabajo, 4 estaban en periodo vacacional, conforme a los oficios de solicitud de vacaciones, y 3 se dieron de baja, de acuerdo con las constancias de movimientos afiliatorios de febrero, mayo y junio de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes del personal

De la revisión de 25 expedientes laborales se constató que contaron con la documentación requerida, sin embargo, se identificó que un empleado al que se le realizaron pagos por 367.9 miles de pesos no cumplió con el perfil requerido, toda vez que para ocupar el puesto se requería Licenciatura en Mantenimiento, Puertos o Embarcaciones y su cédula profesional es de Licenciatura en Ingeniería Ambiental; lo anterior se realizó en incumplimiento al "Perfil y descripción de puesto del Manual de Perfiles de Puestos de la ASIPONA Dos Bocas" y a los "Criterios Técnicos para la Selección y Contratación de personal de ASIPONA Dos Bocas", numeral 6.1.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que por un error de captura en el “Perfil y descripción de puesto del Manual de Perfiles de Puestos de la ASIPONA Dos Bocas” se señaló como perfil requerido la Licenciatura en Mantenimiento, Puertos o Embarcaciones, sin embargo, esa profesión no corresponde a la denominación oficial de la carrera solicitada, por lo que se remitió evidencia de las funciones desempeñadas y las actividades realizadas por el empleado, cuya licenciatura corresponde a la Licenciatura en Ingeniería Ambiental, en las que se acredita la capacidad técnica y profesional para desempeñar el cargo; asimismo, se proporcionó evidencia de las gestiones realizadas por la Coordinación de Operaciones de ASIPONA, para la actualización del dicho documento normativo, por lo que, dicha observación se considera atendida.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la ASIPONA Dos Bocas pagó un total de 33,685.5 miles de pesos por concepto de servicios personales. Los pagos se efectuaron de acuerdo con los importes autorizados en la normativa y por los periodos en los que el personal ocupó sus cargos, y se contó con los avisos de entero de previsión social y los CFDI de las empresas aseguradoras. Se revisaron 25 expedientes laborales y se verificó que contaron con la documentación requerida.

4. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), contó con un presupuesto aprobado por 410,571.8 miles de pesos, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública" y mediante 18 adecuaciones presupuestales se amplió por 1,426,980.0 miles de pesos, por lo que, al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado fue por 1,837,551.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,850,219.7 miles de pesos y se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Contratos seleccionados para revisión

Para la revisión de los egresos se seleccionaron 14 contratos, 11 del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 2 del capítulo 3000 "Servicios Generales", y 1 del capítulo 6000 "Inversión Pública", por un total de 240,062.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida Presupuestal	Proceso de Contratación	Número de Contrato	Proveedor	Importe revisado
1	33801	LP	SG3000/073/2023	Sepiver, S.A. de C.V.	58,321.2
2	31904	AD	SG3000/050/2023	Sepiver, S.A. de C.V.	47,728.2
3	33901	LP	SG3000/072/2023	Vitalcare del Golfo, S.A. de C.V.	38,378.2
4	34501	--	SG3000/052/2023	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	28,047.3
5	33901	LP	SG3000/048/2022	Servicios y Soluciones la Heroica, S.A. de C.V.	8,111.6
6	33901	LP	SG3000/066/2021	Servicios Marítimos Integrales la Estrella, S.A. de C.V.	5,811.8
7	35701	LP	SG3000076/2023	Sustentos Industriales y Marítimos, S.A. de C.V.	4,848.9
8	35801	LP	SG3000/075/2021	Capitales Comerciales de México, S. de R.L. de C.V.	4,017.7
9	32503	LP	SG3000/059/2023	Proveedora de Suministros y de Servicios del Sureste, S.A. de C.V.	4,035.5
10	35701	AD	SG3000/063/2022	Prodar, S.A. de C.V.	3,742.2
11	35701	AD	DGCN/CRFR/014/22/06/04/2022	Secretaría de Marina	3,439.9
12	26104	LP	SG3000/080/2023	Edenred México, S.A. de C.V.	1,182.5
13	26105	AD	3163	Combustible y Suministros del Golfo S.A. de C.V.	1,018.6
14	6200	LP	ASIPONADBO-OP-009/23	Desarrolladora CW, S.A. de C.V.	31,379.0
Total					240,062.6

FUENTE: Base de Contratos proporcionada por la ASIPONA Dos Bocas para el ejercicio fiscal 2024.

Se comprobó que ninguno de los proveedores se incluyó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria, ni entre los proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno durante el 2024; tampoco en las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en las que instruyó la abstención de contratar a determinados proveedores, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la ASIPONA Dos Bocas contó con un presupuesto aprobado por 410,571.8 miles de pesos para el pago de materiales y suministros, servicios generales e inversión pública. Durante el ejercicio fiscal 2024 tuvo ampliaciones por 1,426,980.0 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado por 1,837,551.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,850,219.7 miles de pesos, mismos que se registraron en las cuentas contables y presupuestales correspondientes. Además, se constató que ninguno de los proveedores seleccionados para revisión se encontró en algún supuesto que impidiera su contratación.

5. Revisión del contrato número SG3000/073/2023 con SEPIVER, S.A de C.V.

Procedimiento de contratación

El 10 de octubre de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-13-J2P-013J2P001-N-27-2023 para la contratación del "Servicio Especializado en Seguridad, Vigilancia y Protección Portuaria para las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor SEPIVER, S.A. de C.V.

Contrato

El 1 de noviembre de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor SEPIVER, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/073/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de control de accesos de personas y vehículos; así como la vigilancia, custodia, seguridad y protección de las instalaciones, bienes y resguardo de información, por un importe total de 174,963.6 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales, para el ejercicio fiscal 2024, se estableció un importe de 58,321.2 miles de pesos sin IVA y una vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2026, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante las listas de asistencia de los trabajadores; los oficios de entrega del equipo y materiales necesarios para la prestación del servicio; las declaraciones y los pagos de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del personal que prestó sus servicios durante el periodo de enero a diciembre de 2024 y las actas de entrega-recepción de cada uno de los meses pagados, suscritas por la Gerencia de Operaciones, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 58,321.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 12 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección física a las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se constató que el personal asignado para la prestación del servicio se encontraba identificado y uniformado; además, se constató la existencia y asignación de los vehículos terrestres y marítimos, los equipos de radio, cómputo y oficina, así como un equipo detector de metales y rayos X, entre otros señalados en los Términos de Referencia del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número SG3000/073/2023 para el "Servicio Especializado en Seguridad, Vigilancia y Protección Portuaria para las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.". Durante dicho ejercicio se pagaron 58,321.2 miles de pesos, se contó con las listas de asistencia, los oficios de entrega del equipo y materiales y las actas de entrega-recepción con las que se acreditó la prestación del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

6. Revisión del contrato número SG3000/050/2023 con SEPIVER, S.A de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 8 de junio de 2023, la Subgerencia de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), realizó la adjudicación directa para la prestación del "Servicio integral de monitoreo y operación de CCTV para la protección portuaria para las instalaciones administrativas y operativas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor SEPIVER, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 15 de junio de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor SEPIVER, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/050/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de instalación, operación, mantenimiento y monitoreo de un sistema de videovigilancia para la visualización de todos los puntos críticos de accesos, vialidades y áreas operativas de la ASIPONA Dos Bocas, por un importe total de 190,913.0 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales, para el ejercicio fiscal 2024, se estableció un importe de 47,728.2 miles de pesos sin IVA y una vigencia del 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2027, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante las listas de asistencia; los oficios de entrega del equipo y materiales necesarios para la prestación del servicio; las constancias de los cursos de capacitación impartidos en el 2024; los planos correspondientes al equipo de videovigilancia instalado; las actas de entrega-recepción de cada uno de los meses pagados, suscritas por la Gerencia de Operaciones, así como con las declaraciones y los pagos de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de todo el personal que prestó los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 47,728.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 12 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección física a las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se comprobó que el personal asignado para la prestación del servicio se encontraba identificado, uniformado y en el lugar asignado; además, se constató la existencia del equipo de videovigilancia, el centro de monitoreo y la asignación del equipo de cómputo, impresoras, monitores y cámaras de distintos tipos, entre otros bienes señalados en los Términos de Referencia del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SG3000/050/2023 para el "Servicio integral de monitoreo y operación de CCTV para la protección portuaria para las instalaciones administrativas y operativas de la Administración del Sistema Portuario

Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.". Durante dicho ejercicio se pagaron 47,728.2 miles de pesos, se contó con las listas de asistencia, los oficios de entrega del equipo y materiales, las constancias de capacitación, los planos de los equipos instalados, la evidencia de que el proveedor cumplió con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y las actas de entrega-recepción con las que se acreditó la prestación del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

7. Revisión del contrato número SG3000/072/2023 con Vitalcare del Golfo, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 10 de octubre de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-13-J2P-013J2P001-N-26-2023 para la prestación del "Servicio especializado de administración de personal y materiales para la Central de Emergencias Portuarias de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. 2023-2026", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor Vitalcare del Golfo, S.A. de C.V.

Contrato

El 1 de noviembre de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Vitalcare del Golfo, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/072/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de proporcionar y administrar personal capacitado, entrenado y dotado del equipamiento para combatir incendios, atención a accidentes, atención médica y rescates, por un importe total de 115,134.6 miles de pesos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales, para el ejercicio fiscal 2024, se estableció un importe de 38,378.2 miles de pesos sin IVA y una vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2026, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante las listas de asistencia; los oficios de entrega del equipo y materiales necesarios para la prestación del servicio; las actas de entrega-recepción correspondiente a cada uno de los meses pagados, suscritas por la Gerencia de Operaciones; las declaraciones y los pagos de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del personal que prestó los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 38,378.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se

encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 12 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección física a las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se constató que el personal asignado para la prestación del servicio se encontraba identificado y uniformado; además, se comprobó la existencia y asignación de las cámaras termográficas, detectores de gases, equipo de cómputo, impresoras, equipo de radiocomunicación, radio base, material de curación y medicamentos, entre otros bienes señalados en los Términos de Referencia del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SG3000/072/2023 para el "Servicio especializado de administración de personal y materiales para la Central de Emergencias Portuarias de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. 2023-2026". Durante dicho ejercicio se pagaron 38,378.2 miles de pesos, se contó con las listas de asistencia, los oficios de entrega del equipo y materiales y las actas de entrega-recepción con los que se acreditó la prestación del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

8. Revisión del contrato número SG3000/052/2023, con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 8 de mayo de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023 para la contratación del "Servicio de aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.", requerido por la Gerencia de Administración y Finanzas de ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

Contrato

El 22 de mayo de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/052/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas a la ASIPONA Dos Bocas, mediante tres pólizas de seguro, dos por un importe de 2,532.5 miles de dólares americanos, y una por un importe de 1,269.5 miles

de pesos, los tres sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia del 22 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó con las pólizas de seguro, sus especificaciones y su anexo técnico, las cuales correspondieron: una a Grandes Riesgos de Propiedades, Obras Portuarias y Señalamientos Marítimos; otra a, Transportes, Carga y Embarcaciones Menores y, la última, a la Responsabilidad Civil. Asimismo, se proporcionó el acta de entrega-recepción de los servicios suscrita por la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 28,047.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante una transferencia bancaria por un importe de 30,058.5 miles de pesos, por lo que se identificó que 2,011.2 miles de pesos correspondió a un pago en exceso al proveedor, el cual fue reintegrado posteriormente. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número SG3000/052/2023 para el "Servicio de Aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.". Durante dicho ejercicio se pagaron 28,047.3 miles de pesos, se contó con las pólizas de seguro y el acta de entrega-recepción de los servicios; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

9. Revisión del contrato número SG3000/048/2022, con Servicios y Soluciones la Heroica, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 12 de julio de 2022, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-013J2P001-E63-2022 para la contratación del "Servicio especializado para la operación del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) del Puerto Dos Bocas", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor Servicios y Soluciones la Heroica, S.A. de C.V.

Contrato

El 1 de agosto de 2022, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Servicios y Soluciones la Heroica, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/048/2022, el cual tuvo como objeto el suministro de uniformes y equipos de protección personal, material y equipo de oficina, equipos de radiocomunicación y un vehículo para el traslado del personal, así como el personal capacitado para la operación del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) del Puerto Dos Bocas, por un importe total de 24,334.8 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el ejercicio fiscal 2024 se estableció un importe de 8,111.6 miles de pesos, sin el IVA, con una vigencia del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante oficios en los que se hizo constar la recepción de los uniformes y equipos de protección personal, el material y equipo de oficina, los equipos de radiocomunicación y el vehículo. Asimismo, se proporcionaron las constancias de la capacitación impartida al personal asignado para operar el CCTM y las listas de asistencia de los coordinadores, operadores y asistentes designados por el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 8,111.6 miles de pesos, sin el IVA, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 12 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número SG3000/048/2022 para el "Servicio especializado para la operación del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) del Puerto Dos Bocas". Durante dicho ejercicio se pagó un importe total de 8,111.6 miles de pesos, se contó con los oficios de recepción de los uniformes y equipos de protección personal, el material y equipo de oficina, los equipos de radiocomunicación, el vehículo, las constancias de capacitación y listas de asistencia del personal con las que se acreditó la prestación del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

10. Revisión del contrato número SG3000/066/2021, con Servicios Marítimos Integrales la Estrella, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 28 de septiembre de 2021, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-013J2P001-E37-2021 para la contratación del "Servicio de tripulación y mantenimiento preventivo para el Remolcador Paraíso", requerido por la Gerencia de Operaciones. El contrato se adjudicó al proveedor Servicios Marítimos Integrales la Estrella, S.A. de C.V.

Contrato

El 16 de octubre de 2021, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Servicios Marítimos Integrales la Estrella, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/066/2021, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de designación de tripulación y mantenimiento preventivo y correctivo al Buque Remolcador Paraíso, por un importe total de 17,435.3 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 octubre de 2021 al 15 de octubre de 2024.

El 16 de octubre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio al referido contrato, mediante el cual se modificó el importe y la vigencia, quedando un importe de 20,922.3 miles de pesos, sin el IVA, y una vigencia del 16 de octubre de 2024 al 15 de mayo de 2025, respecto de lo cual se comprobó que no rebasó el 20.0 % del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante la relación de la tripulación del Buque Remolcador Paraíso designada por cada mes; los formatos mensuales de las listas de asistencia del personal a bordo; los reportes de las faenas realizadas en cubierta y maquinaria; los informes mensuales del Departamento de Cubierta y del Departamento de Máquinas; los formatos mensuales del mantenimiento del buque, y la evidencia de la entrega del equipo de seguridad, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 5,811.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 12 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección física en las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se constató la entrega del equipo de seguridad al personal; la relación de la tripulación a bordo del Buque Remolcador Paraíso; las listas de asistencia; los informes mensuales de los mantenimientos de los departamentos de Cubierta y de Máquinas, así como la existencia y uso del Buque Remolcador, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvieron vigentes el contrato número SG3000/066/2021 y el convenio modificatorio para el "Servicio de tripulación y mantenimiento preventivo para el Remolcador Paraíso". Durante dicho ejercicio se pagaron 5,811.8 miles de pesos, se contó con los oficios de recepción de la tripulación a bordo del Buque Remolcador Paraíso, las listas de asistencia del personal, los reportes de las faenas realizadas en cubierta y maquinaria, y los informes mensuales de los mantenimientos; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató la existencia y uso del Buque Remolcador Paraíso.

11. Revisión del contrato número SG3000/076/2023, con Sustentos Industriales y Marítimos, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 24 de octubre de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-13-J2P-013J2P001-N-30-2023, para la contratación del "Servicio de mantenimiento general al señalamiento marítimo del Puerto de Dos Bocas", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor Sustentos Industriales y Marítimos, S.A. de C.V.

Contrato

El 26 de noviembre de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Sustentos Industriales y Marítimos, S.A. de C.V., el contrato abierto número SG3000/076/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de mantenimiento general al señalamiento marítimo (boyas) del Puerto de Dos Bocas, por un importe mínimo de 27,353.3 pesos y un importe máximo de 41,636.8 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante los reportes mensuales de los trabajos realizados; los reportes de mantenimiento general al señalamiento marítimo, firmados por

el personal que llevó a cabo el servicio y por el Departamento de Equipo Portuario ASIPONA Dos Bocas, S.A. de C.V., en los que se incluyó la descripción del equipo que recibió el servicio, la fecha, su condición, el número de reporte, la hora de llegada y de salida; el informe descriptivo del servicio realizado; las partidas generadas junto con la descripción de los materiales utilizados y el informe fotográfico, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 23 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 4,848.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 8 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección en las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se constató la existencia y operación del señalamiento marítimo, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SG3000/076/2023 para el "Servicio de mantenimiento general al señalamiento marítimo del Puerto de Dos Bocas". Durante dicho ejercicio se pagaron 4,848.9 miles de pesos, se contó con los reportes de mantenimiento general al señalamiento marítimo del Puerto de Dos Bocas, con los que se acreditó la prestación del servicio; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

12. Revisión del contrato número SG3000/075/2021, con Capitales Comerciales de México, S. de R.L. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 30 de noviembre de 2021, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-013J2P001-E86-2021 para la contratación del "Servicio Integral de limpieza y mantenimiento menor a los edificios administrativos y de operaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.", requerido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó al proveedor Capitales Comerciales de México, S. de R.L. de C.V.

Contrato

El 28 de diciembre del 2021, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Capitales Comerciales de México, S. de R.L. de C.V., el contrato número SG3000/075/2021, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento menor en el Edificio Administrativo de la ASIPONA Dos Bocas, y en el Edificio de Operaciones, Casetas de Acceso y Centro de Respuesta a Emergencia y Control de Tráfico Marítimo, por un importe mínimo de 13,114.6 miles de pesos y un importe máximo de 18,807.7 miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el ejercicio fiscal 2024 se estableció un importe mínimo de 4,371.5 miles de pesos y un importe máximo de 6,269.2 miles de pesos, sin el IVA, y una vigencia del 1 enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 1 de marzo de 2023, se suscribió el primer convenio modificatorio al referido contrato, mediante el cual se modificó el importe del contrato para quedar en 159.5 miles de pesos, del que se comprobó que no rebasó el 20.0% del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante 12 escritos que avalan la entrega del material de limpieza por cada mes de servicio; los oficios de la entrega-recepción de los uniformes del personal; el oficio de la recepción de la maquinaria y equipos, los cuales cuentan con el sello de recepción del Departamento de Recursos Materiales. También se proporcionaron las bitácoras de asistencia del personal, las declaraciones y los pagos de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del personal que prestó los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 4,017.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, están con estatus vigente y se pagaron mediante 16 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvieron vigentes el contrato número SG3000/075/2021 y su convenio modificatorio, por el que se adquirió el "Servicio Integral de limpieza y mantenimiento menor a los edificios administrativos y de operaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.". Durante dicho ejercicio se pagaron 4,017.7 miles de pesos, se contó con los oficios de recepción del material de limpieza, de la maquinaria, del equipo, de los uniformes, las bitácoras de asistencia del personal que prestó el servicio; la evidencia de que el proveedor cumplió con sus obligaciones fiscales en

materia de seguridad social; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

13. Revisión del contrato número SG3000/059/2023, con Proveedora de Suministros y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 27 de julio de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-013-J2P-013JP001-N-18-2023 para la contratación del "Servicio de arrendamiento integral de vehículos para la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.", requerido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó a la persona moral Proveedora de Suministros y Servicios del Sureste, S.A. de C.V.

Contrato

El 28 de agosto de 2023, ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Proveedora de Suministros y Servicios del Sureste, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/059/2023, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de arrendamiento de 8 camionetas tipo pickup o similar, modelo 2023, por un importe de 10,761.3 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el ejercicio fiscal 2024 se estableció un importe de 3,587.1 miles de pesos, sin IVA, con una vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 1 de septiembre de 2026, en cumplimiento de la normativa.

Posteriormente, el 1 de enero de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio, mediante el cual se modificó el importe del contrato, quedando en un total de 4,035.5 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, respecto de lo cual se comprobó que no rebasó el 20.0 % del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

Para acreditar la prestación del servicio se proporcionó la relación de los vehículos arrendados en la que se incluyó el número de placa y serie, la marca y el modelo; el área a la que se asignó cada unidad y el número de la póliza de seguro. Al respecto, se verificaron las tarjetas de circulación, las bitácoras de los vehículos, las pólizas de seguro y los resguardos firmados por el resguardante y el jefe de Recursos Materiales, como responsable de la supervisión del cumplimiento del contrato, y el Subgerente de Administración, como administrador del mismo, en cumplimiento de la normativa.

Pago del Contrato y comprobación

El proveedor emitió 36 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de 4,035.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran

con estatus vigente y se pagaron mediante 13 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 27 de agosto de 2025, se realizó una inspección física en la que se constató que los ocho vehículos arrendados se encontraron en las instalaciones de la ASIPONA Dos Bocas, en óptimas condiciones y en uso, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número SG3000/059/2023 para el "Servicio de arrendamiento integral de vehículos para la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.". Durante dicho ejercicio se pagaron 4,035.5 miles de pesos, se contó con las tarjetas de circulación, las pólizas de seguro de los vehículos y los resguardos; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes y en uso.

14. Revisión del contrato número SG3000/063/2022, con Prodar, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 30 de agosto de 2022, la Subgerencia de Administración de la ASIPONA Dos Bocas realizó la adjudicación directa para la contratación del "Servicio integral permanente en mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión y Administración de Tráfico Marítimo del Puerto de Dos Bocas", requerido por la Gerencia de Operaciones. El contrato se adjudicó al proveedor Prodar, S.A. de C.V.

Contrato

El 1 de noviembre de 2022, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Prodar, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/063/2022, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión de Tráfico Marítimo, para garantizar la ayuda a la navegación y la seguridad de las embarcaciones, lo que incluyó mantener la protección contra descargas eléctricas en los sitios de trabajo, la torre del radar y en el Cuarto de Operadores del Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM), por un importe total de 11,226.5 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el ejercicio 2024 se estableció un importe total de 3,742.2 miles de pesos, sin IVA, y una vigencia del 1 noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante el cronograma de mantenimientos de los servicios a realizar desde el ejercicio 2022 al 2025; el documento denominado "Niveles de Servicio", en el cual se observan las incidencias ocurridas y los tickets que se generaron en la mesa de servicio; doce actas de entrega-recepción del servicio mensual; las listas de asistencia de la capacitación y certificación nivel operador y nivel administrador del software Pshield, utilizado para monitorear el sistema de gestión de tráfico marítimo y atender posibles fallas vía remota, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 3,742.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 10 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 28 de agosto de 2025, se realizó una inspección física en las oficinas de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto Dos Bocas, en la que se constató la existencia y el uso del Sistema de Gestión y Administración de Tráfico Marítimo, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número SG3000/063/2022 para el "Servicio integral permanente en mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión y Administración de Tráfico Marítimo del Puerto de Dos Bocas". Durante dicho ejercicio se pagaron 3,742.2 miles de pesos, se contó con el cronograma de mantenimiento, el documento denominado "Niveles de Servicio", los tickets de la mesa de servicio, las actas de entrega-recepción del servicio mensual y listas de asistencia de la capacitación y certificación; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

15. Revisión del contrato número DGCN/CRFR/014/22/06/04/2022 con la Secretaría de Marina

Procedimiento de Contratación

El 15 de febrero de 2022, la Gerencia de Operaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), realizó la adjudicación directa para la contratación del "Servicio de mantenimiento, trabajo obligatorio en seco, a flote mayor y adicionales por servicio", requerido para la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas. El contrato se adjudicó a la Secretaría de Marina.

Contrato

El 6 de abril de 2022, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con la Secretaría de Marina el contrato número DGCN/CRFR/014/22/06/04/2022, el cual tuvo como objeto la prestación del servicio de mantenimiento al buque tipo remolcador, ubicado en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, por un importe de 13,857.2 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el ejercicio fiscal 2024 se estableció un importe de 3,439.9 miles de pesos, sin IVA, y una vigencia del 6 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante el cuadernillo técnico del mantenimiento realizado al buque tipo remolcador, elaborado por el Centro de Reparaciones Navales Número Cinco, de la Dirección General de Construcciones Navales de la Secretaría de Marina, el cual contiene las características del buque; las minutas de revisión y autorización de las órdenes de trabajo números CENREPFロン-5.-125/2023 y CENREPFロン-5.-126/2023, los planos del buque tipo remolcador, en el que se especifican las características técnicas del navío; los certificados, informes y reportes de los servicios de mantenimiento, firmados por el personal del Centro de Reparaciones Navales Número Cinco y de la ASIPONA Dos Bocas, así como las actas de cumplimiento de aceptación final de los servicios prestados, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 3,439.9 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, se encuentra con estatus vigente y se pagó mediante una transferencia bancaria. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 27 de agosto de 2025, se realizó una inspección física a la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, en donde se verificó la existencia del buque tipo remolcador, el cual se encontró en funcionamiento, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Durante el ejercicio fiscal 2024, estuvo vigente el contrato número DGCN/CRFR/014/22/06/04/2022, por el que se adquirió el "Servicio de mantenimiento, trabajo obligatorio en seco, a flote mayor y adicionales por servicio". Durante dicho ejercicio se pagaron 3,439.9 miles de pesos, se contó con el cuadernillo técnico del mantenimiento realizado al buque tipo remolcador, los certificados, informes y reportes de los servicios de mantenimiento firmados por el personal de la Secretaría de Marina; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y

presupuestales. Mediante inspección física, se constató que los servicios se encontraron vigentes.

16. Revisión del contrato número SG3000/080/2023 con Edenred de México, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 1 de diciembre de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024 para la contratación consolidada del "Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas.

La ASIPONA Dos Bocas contó con la solicitud del área requirente y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con las bases de la convocatoria, las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, la evidencia de las evaluaciones de las propuestas, así como el fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Edenred de México, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 22 de diciembre de 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Edenred de México, S.A. de C.V., el contrato número SG3000/080/2023, el cual tuvo como objeto el servicio de suministro de combustible, mediante pago con tarjeta personalizada, para los vehículos de la ASIPONA Dos Bocas, por un importe mínimo de 865.9 miles de pesos, y un importe máximo de 1,304.5 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La prestación del servicio se acreditó mediante los oficios con los que se expidieron 34 tarjetas personalizadas para la carga de combustibles, en los que se especificó el vehículo y número de placa al que estuvieron ligadas las tarjetas, los NIP y los importes autorizados. Asimismo, se presentaron las bases de datos del suministro mensual de combustible, en las que se constató que se realizaron 1,382 cargas equivalentes a 56,318.22 litros de combustible, las cuales se realizaron únicamente a los vehículos que conformaron su flotilla vehicular, en cumplimiento a la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,182.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 13 transferencias bancarias. Dichos

pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 se suscribió el contrato número SG3000/080/2023 para el "Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024", por el que se pagaron 1,182.5 miles de pesos, se contó con la base de datos de las cargas mensuales de combustible que acreditaron la prestación del servicio, y los oficios mediante los cuales se expidieron las tarjetas personalizadas para carga de combustibles; los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

17. Revisión de la Orden de Compra número 3163 con Combustibles y Suministros del Golfo, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 27 de febrero de 2024, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), realizó la adjudicación directa para la "Adquisición de diésel marino para dragado del muelle terminal a granel por 45,317 litros", requerido por la Gerencia de Operaciones de la ASIPONA Dos Bocas.

La ASIPONA Dos Bocas contó con la solicitud del área requirente y, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado; asimismo, contó con el acta y dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la ASIPONA Dos Bocas, el dictamen sobre la excepción a la licitación pública, y el oficio de notificación del fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Combustibles y Suministros del Golfo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Orden de Compra

El 1 de marzo de 2024, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Combustibles y Suministros del Golfo, S.A. de C.V., la orden de compra número 3163, la cual tuvo como objeto el servicio de suministro de diésel marino para la maquina denominada draga, por un importe total de 1,018.6 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de entrega del 1 al 5 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento de la Orden de Compra

La prestación del servicio se acreditó mediante tres actas de entrega-recepción por el suministro de diésel marino, tres recibos de combustible diésel marino emitidos por el proveedor del servicio, los cuales ampararon la compra de 45,317 litros para el dragado de la construcción del muelle terminal a granel, así como evidencia fotográfica de la carga del combustible en los contenedores, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

El proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,018.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante tres transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Verificación física

El 27 de agosto de 2025, se realizó una inspección física a la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, en donde se constató el proceso de carga de diésel marino a los contenedores en los muelles del puerto, y se observaron las instalaciones del proveedor del servicio, en donde almacena, transporta y distribuye el combustible, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 se suscribió la orden de compra número 3163 para la "Adquisición de diésel marino para dragado del muelle terminal a granel por 45,317 litros". Durante dicho ejercicio se pagaron 1,018.6 miles de pesos, se contó con tres actas de entrega-recepción, tres recibos de combustible diésel marino emitidos por el proveedor del servicio, evidencia fotográfica de la carga del combustible en los contenedores, los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales.

18. Revisión del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23 con Desarrolladora CW, S.A. de C.V.

Procedimiento de contratación

El 28 de septiembre de 2023 la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A de C.V. (ASIPONA Dos Bocas), llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Número LO-13-J2P-013J2P002-N-11-2023 para la "Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas (1ra Etapa)". El contrato se adjudicó al proveedor Desarrolladora CW, S.A. de C.V.

Contrato

El 31 de octubre del 2023, la ASIPONA Dos Bocas suscribió con el proveedor Desarrolladora CW, S.A. de C.V., el contrato número ASIPONADBO-OP-009/23, el cual tuvo como objeto la construcción del edificio para uso de oficinas administrativas y operativas, ubicada en el kilómetro 186.5 de la Carretera Federal 187, tramo Puerto Ceiba-El Bellote en el Estado de Tabasco, por un importe total de 42,366.6 miles de pesos, sin Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el ejercicio fiscal 2024, se asignó un importe de 31,577.9 miles de pesos, sin IVA,

y con vigencia del 3 de noviembre del 2023 al 26 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de marzo y 26 de abril de 2024 se formalizaron dos convenios modificatorios mediante los cuales, con el primero, se amplió la vigencia del contrato al 30 de abril de 2024 para la construcción del edificio y, con el segundo, se disminuyó el importe del contrato para quedar en un total de 41,301.9 miles de pesos, sin IVA, debido a volúmenes no ejecutados, conceptos no previstos y ajustes de costos, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato y comprobación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 31,379.0 miles de pesos, los cuales reúnen los requisitos fiscales, se encuentran con estatus vigente y se pagaron mediante 10 transferencias bancarias. Dichos pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio se proporcionaron 10 estimaciones de los trabajos realizados en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2024; el Acta de entrega-recepción del 10 de junio de 2024; el Acta finiquito del 5 de junio de 2024 y el Acta de extinción de derechos y obligaciones del 11 de junio de 2025. Asimismo, se contó con la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los planos del proyecto ejecutivo y los programas calendarizados, de cuyo análisis se observó lo siguiente:

1. De seis estimaciones pagadas la entidad fiscalizada no realizó las retenciones económicas al contratista por el incumplimiento a los tiempos de ejecución de obra (original y modificado) establecidos en los calendarios de trabajo, en incumplimiento de los artículos 46 Bis, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPYSRLM), 88, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPYSRLM), y de la Cláusula Décimo Quinta. – Retenciones y Penas Convencionales del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.
2. En la estimación número EST-02-EXC-CNP-FIN, correspondiente al periodo del 16 al 30 de abril de 2024, se incluyeron conceptos no previstos y trabajos extraordinarios que no contaron con la solicitud y autorización previa a su ejecución, en incumplimiento de los artículos 59, párrafo penúltimo, de la LOPYSRLM; 105, 107 y 113, fracciones VI y XV, del RLOPYSRLM y de la Cláusula Décimo Cuarta. – Cantidades y Conceptos Adicionales del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.

Verificación física

El 3 de septiembre de 2025 se realizó la inspección física a la construcción del edificio para uso de oficinas administrativas y operativas, ubicada en el kilómetro 186.5 de la Carretera Federal 187, tramo Puerto Ceiba-El Bellote en el Estado de Tabasco, en la que se observó lo siguiente:

1. Se realizaron modificaciones al proyecto en el armado de columnas sin haber sido reportadas ni autorizadas, en incumplimiento de los artículos 113, fracciones I, VIII, XII y XIV, 125 y 126, del RLOPYSRLM y de la Cláusula Novena. - Designación del Residente y de la vigilancia, control y supervisión de los trabajos, y Cláusula Décima Primera. – Obligaciones de "EL CONTRATISTA" del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.
2. Los volúmenes de obra reportados en las estimaciones pagadas fueron superiores a los cuantificados físicamente, por lo que se determinó una diferencia pagada de más por 1,531.1 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento al artículo 132, fracciones I, III y IV del RLOPYSRLM, Cláusula Primera y Décima Primera, incisos a) y b) del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.
3. El contratista notificó al Residente de Obra que en la losa de entepiso quedaban zonas y preparaciones para futuras instalaciones que comunicarían la planta baja con el primer nivel, respecto de los cuales en el contrato no se contemplaron trabajos para protegerlas de las lluvias, por lo que sería inevitable la filtración de agua hacia la planta baja y ocasionar daños a instalaciones, equipos y acabados, de lo cual la entidad fiscalizada no tomó las medidas de protección necesarias, por lo que a la fecha de la verificación se observaron afectaciones y deterioro prematuro en plafones, acabados, juntas e instalaciones, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 53, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracción I.

Con motivo de la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó lo siguiente:

- a) Respecto de que no se realizaron las retenciones económicas por incumplimiento de plazos, se proporcionó una nota en la que se detalló que se realizaron retenciones en las Estimaciones 01, 02, 03 y 04; sin embargo, de la comparación entre el Programa de Obra modificado en el primer convenio modificadorio No. ASIPONADBO-OP-009/23-1CM y las estimaciones 05, 06 y 07, se determinaron incumplimientos en el Programa de Obra, de los cuales no se contó con información y documentación que acreditara la aplicación de las retenciones correspondientes, por lo que la observación persiste en los términos planteados.

- b) Respecto de la inclusión de conceptos no previstos y trabajos extraordinarios sin autorización previa, se proporcionó una minuta de Reunión de Trabajo del 5 de enero de 2024 en la que el Residente de Obra, en presencia del Superintendente de Construcción y Proyectista, manifestó su autorización para realizar trabajos excedentes y no previstos durante el desarrollo del proyecto y que no se encontraron contemplados en el alcance inicial, con lo cual se justificó la realización de trabajos extraordinarios y conceptos no previstos y esta parte de lo observado se solventó.
- c) Respecto de las modificaciones en el armado de columnas la entidad fiscalizada manifestó que no se realizó ninguna modificación al proyecto sin contar con la revisión y aprobación tanto del Residente de Obra como del Estructurista; sin embargo, en el reporte fotográfico remitido por la entidad fiscalizada no se incluyó la totalidad de columnas que presentan inconsistencias respecto a los planos estructurales, por lo que persiste la observación en los términos planteados.
- d) Respecto de los volúmenes de obra pagados superiores a los cuantificados físicamente, no se proporcionó información y documentación que atienda lo observado, por lo que persiste la observación en los términos planteados.
- e) Respecto del deterioro prematuro por falta de protección de instalaciones, la entidad fiscalizada remitió diversas argumentaciones indicando que las afectaciones y deterioro prematuro de la construcción correspondió a obstáculos administrativos que imposibilitaron llevar a cabo el procedimiento de contratación de la Segunda Etapa y Final, lo anterior no acredita ni justifica la falta de protección a las instalaciones y persiste la observación en los términos planteados.

Por todo lo anterior, se concluye que el resultado se solventó parcialmente.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número ASIPONADBO-OP-009/23 para la construcción del Edificio Administrativo y Operativo de la ASIPONA Dos Bocas. Durante dicho ejercicio se pagaron 31,379.0 miles de pesos. Se contó con los programas de obra, estimaciones, actas de entrega-recepción, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones, Bitácora de Obra, planos del proyecto ejecutivo y programas calendarizados, así como con los CFDI y las transferencias bancarias que acreditaron su pago. Sin embargo, se observó que no se realizaron las retenciones al contratista por el incumplimiento a los calendarios de trabajo; se identificaron modificaciones en el armado de columnas y volúmenes de obra pagados de más por 1,531.1 miles de pesos, así como deterioro prematuro en plafones, acabados, juntas e instalaciones.

2024-9-13J2P-19-2200-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron ni vigilaron la "Construcción del Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas (1ra Etapa)", toda vez que no realizaron las retenciones por el incumplimiento de los programas de obra, tanto del original como del modificado; asimismo, por los servidores públicos que no supervisaron que el armado de columnas se realizara conforme a los planos estructurales contenidos en el proyecto ejecutivo; y por los que omitieron tomar las medidas de protección necesarias para evitar filtraciones de agua en áreas abiertas de la losa de entrepiso que comunicarían la planta baja con el primer nivel, las cuales ocasionaron afectaciones y deterioro prematuro en plafones, acabados, juntas e instalaciones, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53 y 46 Bis, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 88, 113, fracciones I, VIII, XII y XIV, 125 y 126, y de las cláusulas Novena.- Designación del Residente y de la vigilancia, control y supervisión de los trabajos y Décima Primera.- Obligaciones de "EL CONTRATISTA" del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.

2024-2-13J2P-19-2200-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,531,089.93 pesos (un millón quinientos treinta y un mil ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.), por las irregularidades identificadas en la construcción de edificio administrativo y operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (1ra Etapa), al amparo del Contrato número ASIPONADBO-OP-009/23, toda vez que se observó que los volúmenes de obra reportados en las estimaciones pagadas fueron superiores a los cuantificados físicamente, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 132, fracciones I, III y IV, y de las cláusulas Primera y Décima Primera, incisos a) y b), del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Omisión en la observancia de las disposiciones normativas en materia de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,531,089.93 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23 para la "Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas (1ra Etapa)", se observó que no se realizaron las retenciones al contratista por el incumplimiento a los calendarios de trabajo; se identificaron modificaciones en el armado

de columnas y volúmenes de obra pagados de más por 1,531.1 miles de pesos, así como el deterioro prematuro en plafones, acabados, juntas e instalaciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar correspondiente se incluyen en el Informe de Auditoría en el Resultado Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento a las políticas y procedimientos autorizados.

2. Constatar que la entidad registró contable y presupuestalmente los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones, y de Ingeniería, adscritas a la Dirección General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 53, Artículo 46 Bis, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 88; Artículo 113, Fracciones I, VIII, XII y XIV; Artículo 125; Artículo 126 y Artículo 132, Fracciones I, III y IV.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Cláusulas Primera, Novena. - Designación del Residente y de la vigilancia, control y supervisión de los trabajos y Décima Primera. - Obligaciones de "EL CONTRATISTA", incisos a) y b) del contrato número ASIPONADBO-OP-009/23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.